

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN:PROBLEMA QUE SE PLANTEA.....	17

CAPÍTULO PRIMERO

LA FINALIDAD DEL RECURSO DE CASACIÓN. LA CONCEPCIÓN DE CALAMANDREI Y SU CONTRAPUNTO EN LA OBRA DE GUASP

I. INTRODUCCIÓN	23
II. LA CONCEPCIÓN DE CALAMANDREI SOBRE EL RECURSO DE CASACIÓN.....	23
1. El origen de la casación moderna y la finalidad de la misma	23
A. La nomofilaquia (protección de la norma) como función inicial de la casación	24
B. La aparición de la unificación de la jurisprudencia como finalidad de la casación	27
C. La finalidad de la casación para Calamandrei: mantener la exactitud y uniformidad de la interpretación judicial del derecho objetivo	28
2. Precisiones en relación con la concepción de Calamandrei sobre la finalidad de la casación.....	29
A. Introducción	29

	Pág.
B. La finalidad del recurso de casación no es la protección de la norma (nomofilaquia) frente a cualquier violación de la misma	30
C. La finalidad del recurso de casación no es la formación de jurisprudencia sino únicamente garantizar la uniformidad de la misma	32
D. La combinación de ambas finalidades: la finalidad de la nomofilaquia y la de unificación jurisprudencial se reconducen a la finalidad de garantizar la exacta y uniforme interpretación del derecho objetivo.....	33
E. La finalidad del recurso de casación no es el servicio al interés privado de los litigantes, aunque sí que lo sirva en cuanto este interés privado coincida con la finalidad de la casación	34
F. La finalidad de la casación (la exacta interpretación del derecho objetivo, pero no la realización de la justicia) es diversa de la estrictamente jurisdiccional (la declaración de la voluntad de la ley en un caso concreto y la realización de la justicia), aunque supone el ejercicio de una función jurisdiccional	36
3. Reformas que propone Calamandrei para que el recurso de casación pueda cumplir con su finalidad en el ordenamiento italiano	40
A. Introducción	40
B. Unificación de la casación en una única Corte de casación y adopción de medidas para evitar la congestión de la misma, y, en especial, las tendentes a disminuir el número de casos	40
C. La medida consistente en ajustar los motivos del recurso de casación a su finalidad	44
D. La Corte de casación no debe decidir la relación sustancial, sin perjuicio de la obligación del juez de reenvío de ajustarse a lo dispuesto por aquella	48
E. Propuesta de reforma que formula Calamandrei para que el recurso de casación pueda cumplir con su finalidad en el ordenamiento italiano.....	51

	Pág.
III. EL CONTRAPUNTO DE LA OBRA DE CALAMANDREI. LA CONCEPCIÓN DE GUASP SOBRE EL RECUSO DE CASACIÓN. UNA DESNATURALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	52
1. La finalidad del recurso de casación.....	52
2. Los motivos del recurso de casación.....	56

CAPÍTULO SEGUNDO

INTRODUCCIÓN DE LA CASACIÓN EN ESPAÑA. LA REGULACIÓN TRADICIONAL EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SUS PRIMERAS REFORMAS EN ATENCIÓN AL PROBLEMA DE LA CONGESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO Y A LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. LA SUSTITUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN POR EL DE CASACIÓN EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

I. INTRODUCCIÓN	59
II. LA INTRODUCCIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN EN ESPAÑA.....	61
1. La Constitución de 1812: creación del Supremo Tribunal de Justicia y establecimiento de un recurso de nulidad por errores <i>in procedendo</i> como una de sus atribuciones. Referencia al Discurso preliminar a la Constitución de Agustín de Argüelles.....	61
2. El Decreto de 4 de noviembre de 1838: establecimiento de un recurso de nulidad por contradicción a ley clara y terminante, además de por determinados errores <i>in procedendo</i> . Referencia a la explicación de Pacheco sobre este recurso de nulidad. Introducción del recurso de casación en España	63
3. La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855: el recurso de casación por contradicción con la ley o con doctrina admitida por la jurisprudencia, además de por determinados errores <i>in procedendo</i> . Referencia a las observaciones de Manresa sobre el recurso de casación.....	67
4. Conclusión	69

	Pág.
III.LA REGULACIÓN TRADICIONAL DE LA CASACIÓN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL.....	69
1. Introducción	69
2. La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.....	70
3. La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil por la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.....	72
4. La Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal	74
IV. LA REGULACIÓN TRADICIONAL EN EL ORDEN CONTEN- CIOSO-ADMINISTRATIVO.....	75
1. La Ley Santamaría de Paredes de 1888 y la Ley Maura de 1904	75
2. La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956: amplía competencia de las Salas de lo Contencio- so-Administrativo del Tribunal Supremo en única instancia y recurso de apelación contra las Sentencias dictadas por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales	76
3. La aparición del problema de la congestión de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	77
A. Un intento de solución del problema reordenando las competencias de los órganos del orden contencioso-ad- ministrativo: la Ley 10/1973, de 10 de marzo	77
B. Otro intento de solución del problema: la creación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional	78
4. La sustitución del recurso de apelación por el de casación en el orden contencioso-administrativo.....	80
A. La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial	80
B. La introducción del recurso de casación en el orden ju- risdiccional contencioso-administrativo: Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal	81

CAPÍTULO TERCERO

LA EVOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN EN ATENCIÓN AL PROBLEMA DE LA CONGESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO. LA INTRODUCCIÓN DEL INTERÉS CASACIONAL EN LA REGULACIÓN TRADICIONAL DE LA CASACIÓN. EL INTERÉS CASACIONAL COMO CONCEPTO EN FORMACIÓN. LA FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA COMO FUNCIÓN INDIRECTA O DERIVADA DEL RECURSO DE CASACIÓN Y DEL TRIBUNAL SUPREMO

I.	INTRODUCCIÓN	85
II.	LA PROPUESTA DEL LIBRO BLANCO DE LA JUSTICIA PARA LA REFORMA DEL RECURSO DE CASACIÓN: EL RECURSO AL INTERÉS CASACIONAL COMO FÓRMULA PARA EVITAR LA CONGESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO	86
III.	LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN SU REDACCIÓN ORIGINAL: DESVINCULACIÓN CONSCIENTE ENTRE INTERÉS CASACIONAL Y FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA	90
	1. Introducción	90
	2. Los recursos de casación en la LJCA de 1998.....	90
	3. La desvinculación consciente entre interés casacional y formación de jurisprudencia en la LJCA de 1998	93
IV.	LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL: LA VINCULACIÓN ENTRE INTERÉS CASACIONAL Y LA CREACIÓN O FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA. LA CREACIÓN DE JURISPRUDENCIA COMO FUNCIÓN INDIRECTA DE LA CASACIÓN	95
	1. Planteamiento.....	95
	2. Sobre las funciones del recurso de casación: la función de crear autorizada doctrina jurisprudencial como función <i>indirecta</i> de la casación	95
	3. La regulación de los criterios de admisión del recurso de casación: la vinculación entre interés casacional y formación de jurisprudencia	97
	4. La necesidad de definir el interés casacional para evitar una libre selección de asuntos por parte de la Sala Primera del Tribunal Supremo.....	100

	Pág.
5. La creación en la LEC de 2000 de un recurso extraordinario por infracción procesal.....	100
V. CONCLUSIÓN.....	102

CAPÍTULO CUARTO

LA EVOLUCIÓN EN EL ENTENDIMIENTO DE CUÁL DEBE SER LA FUNCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO: LAS PROPUESTAS DE REFORMA DEL RECURSO DE CASACIÓN EN ATENCIÓN A LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, IGUALDAD Y UNIDAD DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEDIANTE LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA Y LA FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA. EL INTERÉS CASACIONAL COMO CONCEPTO TODAVÍA EN FORMACIÓN

I. INTRODUCCIÓN	105
II. EL —POSIBLE— ORIGEN DE LA EVOLUCIÓN EN EL ENTENDIMIENTO DE CUÁL DEBE SER LA FUNCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO: LAS IDEAS DE J.A. XIOL RÍOS, I. DE OTTO Y P. SALA SÁNCHEZ	107
1. Introducción	107
2. La concepción del magistrado Xiol Ríos: la conversión de la finalidad unificadora del sistema de recursos, antes función secundaria, en su función primordial desde el punto de vista constitucional (por delante de la defensa de la legalidad) ...	108
3. Un primer trabajo de I. De Otto: la función de asegurar una interpretación uniforme del ordenamiento como función principal de la casación	109
4. Un segundo trabajo —clave— de I. De Otto: su concepción sobre el contenido mínimo de la competencia del Tribunal Supremo (que no reconduce al control de legalidad de las resoluciones judiciales sino a la unificación de jurisprudencia)	110
5. El discurso de apertura del año judicial del presidente P. Sala Sánchez: «La unificación de doctrina, tarea fundamental del Tribunal Supremo».....	112

	Pág.
III. PROPUESTAS DE REFORMA DEL RECURSO DE CASACIÓN QUE PARTEN DE QUE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO SE EXTIENDE TANTO A LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA COMO A LA CREACIÓN DE NUEVA JURISPRUDENCIA.....	113
1. Introducción. Las Propuestas del CGPJ para la reforma de la Justicia realizadas sobre la base de Libro Blanco de la Justicia y de las sugerencias formuladas por las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.....	113
2. Las sugerencias de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo	114
3. Algunas opiniones divergentes: referencia a la ponencia del Excmo. Sr. presidente de la Sala Tercera y a la propuesta del magistrado de dicha Sala Tercera Excmo. Sr. D. Jesús Peces Morate.....	118
4. Las propuestas del CGPJ.....	120
5. El Discurso leído el 15 de septiembre de 2000 por el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ —Excmo. Sr. D. Javier Delgado Barrio— en el solemne acto inaugural del año judicial («Del modo de arreglar la Justicia»).....	124
6. Algunas opiniones críticas formuladas en atención a la naturaleza del Tribunal Supremo como órgano jurisdiccional. Referencia a las del magistrado Peces Morate, y los profesores Ortells Ramos y Ramos Méndez.....	126
IV. PROPUESTAS DE REFORMA DEL RECURSO DE CASACIÓN QUE PARTEN DE QUE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DEBE LIMITARSE A LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.....	128
1. Introducción.....	128
2. Las Jornadas en conmemoración del XXV Aniversario de la Constitución de 1978: «El Tribunal Supremo en el ordenamiento constitucional». Especial referencia al trabajo del magistrado Excmo. Sr. D. Juan Antonio Xiol Ríos y a las Conclusiones del Magistrado Excmo. Sr. D. Ramón Trillo Torres	130
3. Un trabajo importante: «Tribunal Supremo y jurisdicción contencioso-administrativa» del magistrado Excmo. Sr. D. Fernando Ledesma Bartret.....	133

	Pág.
4. El Proyecto de Ley Orgánica de 2006 por el que se adaptaba la legislación procesal a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se reformaba el recurso de casación y se generalizaba la doble instancia penal.....	136
5. La búsqueda de la compatibilidad entre la legislación procesal y las propuestas de reforma de los Estatutos de Autonomía. La voluntad del Legislador de acentuar la incidencia de la organización territorial del Estado sobre el poder judicial	140

CAPÍTULO QUINTO

LA DEFINITIVA CONFIGURACIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN COMO UN RECURSO PARA LA FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA

I. INTRODUCCIÓN	147
II. LA REACCIÓN FRENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE 2006 Y LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA DESTINADA IMPONERSE: EL INTERÉS CASACIONAL COMO CRITERIO ÚNICO DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	148
III. LA REFORMA DEL RECURSO DE AMPARO DE 2007: UN PRECEDENTE CAPITAL EN LA DEFINITIVA CONFIGURACIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN COMO UN RECURSO PARA LA FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA	152
1. La configuración del recurso de amparo como un recurso para la formación de jurisprudencia, pero no solo para la formación de jurisprudencia.....	152
2. La especial trascendencia constitucional es un criterio de admisión del recurso de amparo, pero no de delimitación de su contenido, por lo que la decisión o enjuiciamiento del recurso de amparo no queda condicionado por la admisión	156
3. La existencia de un grave perjuicio para los titulares de los derechos fundamentales no determina la especial trascendencia constitucional del recurso de amparo ni justifica su admisión.....	157

	Pág.
IV. UN NUEVO IMPULSO AL RECURSO DE CASACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA: LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ELABORADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA EN MARZO DE 2013	159
1. Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal: el incremento del límite por razón de la cuantía para el acceso al recurso de casación como una de las soluciones a la alta litigiosidad en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.....	159
2. La propuesta de Anteproyecto de Ley de eficiencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa elaborada por el Ministerio de Justicia en marzo de 2013: el recurso de casación para la formación de jurisprudencia como una de las soluciones a la alta litigiosidad en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.....	160
V. LA ÚLTIMA RESISTENCIA FRENTE AL RECURSO DE CASACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA DE ADMISIÓN DISCRECIONAL: EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE 4 DE ABRIL DE 2014.....	166
1. La Exposición de Motivos del Anteproyecto.....	166
2. La disposición final tercera del Anteproyecto: modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de recurso de casación.....	169
3. La disposición final cuarta del Anteproyecto: modificación de la LJCA en materia de recurso de casación	169
VI. LA IMPLANTACIÓN DE UN RECURSO DE CASACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	171
1. Un documento decisivo: el Informe de 3 de junio de 2014 de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo sobre el anteproyecto de 4 de abril de LOPJ	171
2. La Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modificó la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.....	176

	<u>Pág.</u>
VII. EL INTERÉS CASACIONAL PARA LA FORMACIÓN DE JURISPRUDENCIA COMO CRITERIO ÚNICO DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN TAMBIÉN EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL	184
1. Introducción	184
2. Las razones que justifican la modificación	185
3. El diseño del recurso	186
CONCLUSIONES DEL TOMO I	189
BIBLIOGRAFÍA.....	191